



¡Tu escuela
en casa!

Plan de Educación en tiempos de pandemia



TEKOMBO'E HA TEMBIKUA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Plan de educación en tiempos de pandemia

“Tu escuela en casa”

Abril 2020

AUTORIDADES

Eduardo Petta, Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias

Robert Cano, Viceministro
Viceministerio de Educación Básica

Celeste Mancuello, Viceministra
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

Fernando Griffith, Viceministro
Viceministerio de Culto

Alice Escobar, Directora General
Dirección General de Planificación Educativa

Karen Rojas, Directora General
Instituto Nacional de Evaluación Educativa

I. Introducción

La emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 ha dejado, según estimaciones de la UNESCO, a casi el 91% de los estudiantes del mundo sin clases presenciales, situación sin precedentes que exige a todos los sistemas educativos **respuestas inmediatas para implementar una educación a distancia** y estrategias inteligentes para abordar desde las políticas públicas, las acciones de contingencia para mitigar el impacto y apoyar a la comunidad educativa, docentes, estudiantes y familias, con diferentes alternativas para garantizar la continuidad de la educación según la realidad de los países.

Entre las recomendaciones generales¹ para la continuidad del servicio educativo, la UNESCO menciona:

1. Examinar el estado de preparación y escoger los instrumentos más pertinentes.
2. Garantizar el carácter inclusivo de los programas de aprendizaje a distancia.
3. Proteger la privacidad y la seguridad de los datos.
4. Aplicar soluciones a los problemas psicosociales antes de impartir la enseñanza.
5. Planificar el desarrollo de los programas de aprendizaje a distancia.
6. Proporcionar a los docentes y alumnos asistencia en cuanto a la utilización de las herramientas digitales.
7. Combinar los enfoques adecuados y limitar la cantidad de aplicaciones y de plataformas.
8. Establecer las reglas para el aprendizaje a distancia y dar seguimiento al proceso de aprendizaje de los alumnos.
9. Definir el tiempo de duración de las unidades de aprendizaje a distancia en función de las aptitudes de autorregulación de los alumnos.
10. Crear comunidades y favorecer los vínculos sociales.

¹ <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471342>.

En América Latina² hay más de 201.977 casos confirmados de COVID-19 y según datos de la UNESCO,³ alrededor de 154 millones de niños y niñas (95% de los matriculados), no asisten a las escuelas porque fueron temporalmente cerradas a causa del COVID-19.

En muchos países de América Latina y el Caribe han decretado cuarentena educativa, siendo el caso paraguayo uno de los más adelantados, considerando que el primer caso fue identificado el 7 de marzo de 2020 y en la misma semana, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) establece las primeras restricciones a la aglomeración y desplazamiento de personas, y al mismo tiempo, el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) define un protocolo de actuación en las instituciones educativas para prevención y monitoreo del contagio del coronavirus.

El Poder Ejecutivo tomó la decisión de no retornar a clases presenciales hasta el mes de diciembre de 2020 y, en consecuencia, el MEC adopta la modalidad de educación a distancia para el desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, nuevo escenario que implica para el MEC una tarea inédita, desafiante y comprometedor en cuanto a sus políticas educativas.

A efectos de unificar criterios y alinear esfuerzos y acciones tendientes a dar respuesta a los requerimientos emergentes de la educación a distancia, se propone el **Plan de educación en tiempos de pandemia “Tu escuela en casa”** producto de una amplia discusión entre diversos sectores y actores de la sociedad nacional, porque sólo se podrá enfrentar este reto a través de un esfuerzo conjunto del Estado, sociedad civil, institución educativa, familia, comunidad y medios de comunicación.

El cierre temporal de las instituciones educativas no ha significado la interrupción del acceso a los servicios educativos, se ha disponibilizado una plataforma web con recursos educativos, incluyendo entrenamiento al plantel docente con cursos en línea. Asimismo, en el marco de la Emergencia Sanitaria, se ha dado continuidad a la alimentación escolar con la reconversión del “Programa de alimentación escolar” en kits de alimentación para estudiantes del sector oficial y privado subvencionado de Capital.

Este plan, que define el pensamiento y la lógica de acciones pertinentes y convenientes para el tiempo actual, podrá ser ajustado en la medida en que emerjan nuevos escenarios en el tratamiento de la pandemia del COVID-19 en Paraguay. Reconoce también, que existen sectores sociales con barreras para el

²<https://es.statista.com/estadisticas/1105121/numero-casos-covid-19-america-latina-caribe-pais/0>

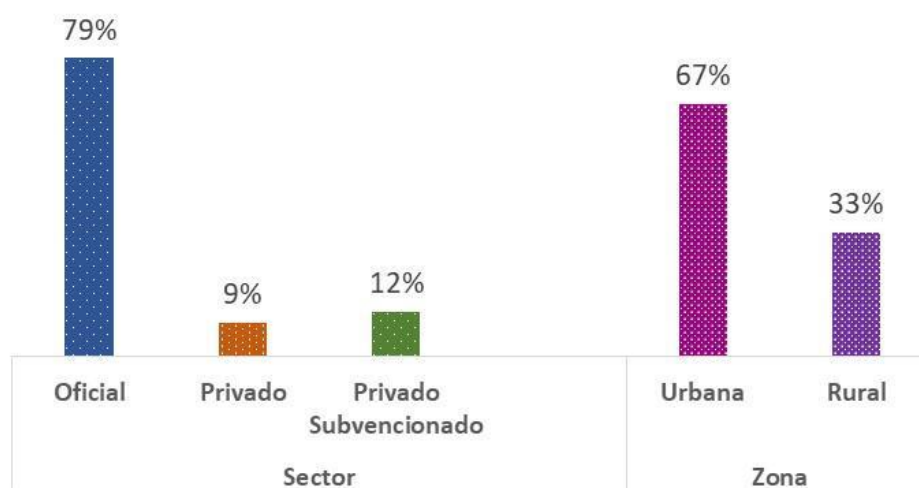
³ Instituto de Estadística de la Unesco <http://data.uis.unesco.org/>

acceso a Internet, por ello, se amplían los medios educativos a través de radio, televisión y distribución de materiales impresos.

II. Situación educativa 2020

En plena etapa de inscripción se da la suspensión de clases presenciales por Resolución Ministerial N° 308/2020⁴, con una cobertura de matriculación del 96% respecto al año 2019 a inicios del año escolar, representando un total de 1.463.620 estudiantes en la educación básica⁵. Siendo la matrícula del sector oficial el 79% (1.151.104) y de la zona urbana el 67%.

Gráfico N° 1: Educación Básica. Distribución de matrícula por sector y zona. Año 2020.



Fuente: MEC. DGPE. Base de datos preliminar RUE, año 2020.

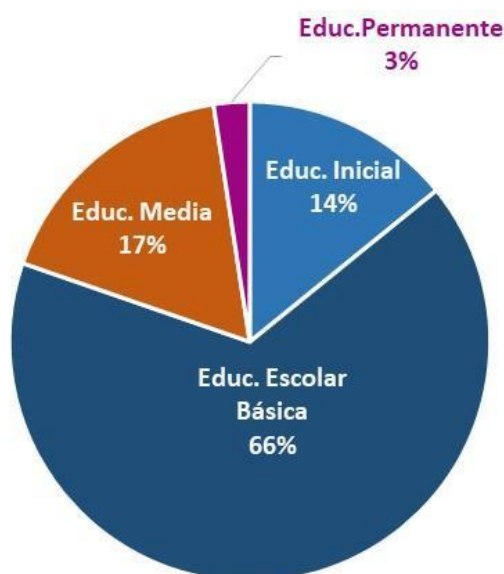
Nota: Los datos de matrícula incluyen a: Educ. Inicial: Educación Formal, No formal, Inclusiva e Indígena; Educ. Escolar Básica: Educación Formal, Inclusiva, Indígena, Educación Básica Abierta, IPA y Grados especiales; Educ. Media: Bach. Científico, Técnico y Educación Media Abierta; Educ. Permanente: Educación Básica Bilingüe y Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas.

⁴ Resolución Ministerial N° 308/2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES EN LAS INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA, DE LOS NIVELES Y MODALIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA CARTERA DE ESTADO, POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTES EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN EL TERRITORIO NACIONAL"

⁵ Ley N° 5749/2017. Educación Básica incluye: la Educación Inicial, la Educación Escolar Básica, la Educación Media y la Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.

Considerando el nivel educativo, se tiene que el 66% de la matrícula (968.393 estudiantes) corresponde a la educación escolar básica, el 17% (252.871 estudiantes) a la educación media, el 14% (206.981 estudiantes) a la educación inicial y el 3% (35.375 estudiantes) a la educación permanente de personas jóvenes y adultas.

Gráfico N° 2: Educación Básica. Distribución de matrícula por nivel educativo. Año 2020.

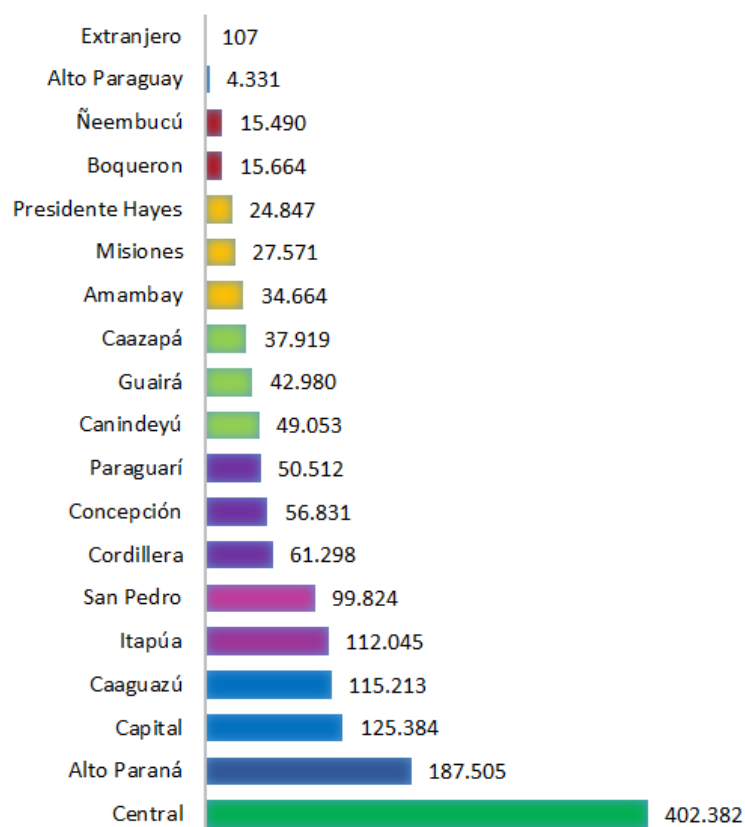


Fuente: MEC. DGPE. Base de datos preliminar RUE, año 2020.

Nota: Los datos de matrícula incluyen a: Educ. Inicial: Educación Formal, No formal, Inclusiva e Indígena; Educ. Escolar Básica: Educación Formal, Inclusiva, Indígena, Educación Básica Abierta, IPA y Grados especiales; Educ. Media: Bach. Científico, Técnico y Educación Media Abierta; Educ. Permanente: Educación Básica Bilingüe y Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas.

La distribución de la matrícula a nivel territorial es heterogénea, la capital del país y los departamentos de Central y Alto Paraná reúnen el 50% (715.271 estudiantes) de la matrícula total registrada a nivel nacional.

Gráfico N° 3. Educación Básica. Distribución de matrícula por departamento. Año 2020.



Fuente: MEC. DGPE. Base de datos preliminar RUE, año 2020.

Nota: Los datos de matrícula incluyen a: Educ. Inicial: Educación Formal, No formal, Inclusiva e Indígena; Educ. Escolar Básica: Educación Formal, Inclusiva, Indígena, Educación Básica Abierta, IPA y Grados especiales; Educ. Media: Bach. Científico, Técnico y Educación Media Abierta; Educ. Permanente: Educación Básica Bilingüe y Educación Media para Personas Jóvenes y Adultas. Extranjero corresponde a estudiantes paraguayos residentes en la República Argentina matriculados en la Educ. Básica Bilingüe y Educ. Media para personas jóvenes y adultas.

La oferta de la educación básica medida en términos de cantidad de instituciones educativas activas y con matrícula registrada a nivel país a principios del año escolar 2020, es de 9.728 instituciones educativas, siendo el 87% del sector oficial. Según la zona de asentamiento, el 62% de las instituciones educativas se encuentra en zonas rurales; mientras el 79% de las instituciones cuenta con menos de 200 estudiantes.

Cuadro 1: Educación Básica. Instituciones educativas por zona y sector. Año 2020

Rango de matrícula	Área				Sector						Total	
	Urbana		Rural		Oficial		Privado		Priv. Subv.		Abs.	%
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%		
Menor a 50	872	23%	2.812	47%	3.382	40%	222	33%	80	13%	3.684	38%
50 a 199	1.226	33%	2.763	46%	3.521	42%	248	37%	220	36%	3.989	41%
200 a 399	826	22%	327	5%	893	11%	108	16%	152	25%	1.153	12%
400 a 599	407	11%	57	1%	344	4%	40	6%	80	13%	464	5%
600 a 799	188	5%	14	0%	146	2%	18	3%	38	6%	202	2%
800 a 999	95	3%	11	0%	81	1%	8	1%	17	3%	106	1%
1.000 y más	123	3%	7	0%	89	1%	20	3%	21	3%	130	1%
Total	3.737	100%	5.991	100%	8.456	100%	664	100%	608	100%	9.728	100%

Fuente: MEC. DGPE. Base de datos preliminar RUE, año 2020.

La formación de los estudiantes de la educación básica es impartida por 76.308 docentes, de los cuales 60.806 prestan servicio en el sector oficial.

Cuadro 2: Educación Básica. Cantidad de docentes por sector según nivel educativo. Año 2020.

Nivel educativo	Oficial	Privada	Privada Subvencionada	Total
Educación Inicial	7.330	2.340	1.511	10.950
Educación Escolar Básica	47.599	6.865	7.811	58.170
Educación Media	22.603	5.404	2.968	27.918
Educación Inclusiva	611	43	239	890
Educación Permanente	4.925	1.183	157	6.178
Total	60.806	12.955	10.898	76.308

Fuente: MEC. DGPE. SIGMEC. Base de datos preliminar de Cuadro de personal, año 2020.

Nota: Para contabilizar a los docentes se tiene en cuenta que sea único por cédula de identidad. Un docente puede enseñar en distintas instituciones, niveles educativos y de distintos sectores por lo que están contabilizados en cada uno de ellos

III. Justificación

La Constitución Nacional reconoce al Estado como garante de derechos y puntualiza la corresponsabilidad educativa de la sociedad, la familia, el municipio y el Estado. Igualmente, la carta magna reconoce el derecho de aprender y de la libertad de enseñar, la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios de la cultura humanística, de la ciencia y de la tecnología sin discriminación alguna.

Asimismo, declara que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral (Art. 54, 73,74,75,76, 77, 78 y 85).

En tal sentido, ante la declaración de emergencia sanitaria, el Gobierno nacional, a través del MSPBS estableció medidas a los efectos de mitigar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional, suspendiendo las actividades educativas en las instituciones de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

En este escenario, las medidas de bioseguridad establecidas por el MSPBS definen el distanciamiento social como la prevención más acertada, por tanto, el MEC debe asegurar el servicio educativo llegando a los hogares para que niños, adolescentes, jóvenes y adultos continúen con su proceso de aprendizaje hasta que las autoridades competentes determinen lo contrario, inclusive en aulas hospitalarias, hogares, albergues, contexto de encierro, etc.

Por su parte, la Ley General de Educación (Art.5) establece que a través del sistema educativo nacional se debe establecer un diseño curricular básico, que posibilite la elaboración de proyectos curriculares diversos y ajustados a las modalidades, características y necesidades de cada caso. Igualmente, que la educación a distancia adquirirá una dimensión superlativa para extender el acceso a la educación en todos sus niveles (Art.59).

En esa línea, la educación a distancia es una modalidad implementada en varios niveles y modalidades del sistema educativo, como la educación básica abierta, educación media abierta y los programas de educación permanente de personas jóvenes y adultas, entre otros, que son experiencias significativas de las que se partirá para la implementación de este Plan, pues se cuenta con lecciones aprendidas que sustentan las acciones a ser realizadas en el marco de esta pandemia.

Sobre estas experiencias es que el MEC define este Plan, dando una respuesta inmediata e irrestricta a la urgencia de dar continuidad al servicio educativo, estableciendo las alianzas necesarias para dar una respuesta interinstitucional que genere las condiciones seguras y resilientes en este contexto de pandemia.

IV. Objetivos

Objetivo General

Garantizar el derecho a la educación mediante la prestación del servicio educativo a los estudiantes matriculados en el sistema educativo nacional durante el periodo de emergencia sanitaria, a través de la modalidad de educación a distancia que facilite el proceso de enseñanza - aprendizaje.

Objetivos Específicos

1. Implementar estrategias pedagógicas focalizadas, dando continuidad al proceso de enseñanza - aprendizaje de manera flexible y acorde a cada contexto, que permita la permanencia de estudiantes en el sistema educativo.
2. Disponibilizar contenidos que permitan el desarrollo de competencias básicas de cada nivel y modalidad educativa.
3. Establecer mecanismos para las evaluaciones de proceso con fines de promoción.
4. Fortalecer las competencias de los docentes en el uso de las TIC para su aplicación en el proceso de enseñanza - aprendizaje.
5. Sensibilizar a los padres/tutores sobre la importancia del acompañamiento del proceso de aprendizaje de sus hijos o menores de edad en custodia.
6. Fortalecer el vínculo con la comunidad educativa (directores, docentes, estudiantes, familias, etc.), para contribuir con la contención socioemocional de docentes, estudiantes y familias.
7. Garantizar la disponibilidad de plazas en instituciones educativas del sector oficial para la absorción de la matrícula proveniente del sector privado y privado subvencionado.

V. Alcance

El Plan de educación en tiempos de pandemia “Tu Escuela en Casa” prevé un alcance del servicio educativo para 1.463.620 estudiantes matriculados en la educación básica en instituciones de gestión oficial, privada y privada subvencionada. A continuación, se presenta la matrícula a ser atendida por nivel y modalidad educativa.

Cuadro 3: Educación Básica. Matrícula por sector según nivel. Año 2020.

Nivel Educativo	Oficial	Privado	Privado Subvencionado	Total
Educación Inicial	147.912	27.076	32.001	206.989
Educación Escolar Básica	766.332	79.651	122.402	968.385
1° y 2° Ciclo	520.773	57.165	86.357	664.295
3° Ciclo	245.559	22.486	36.045	304.090
Educación Media	203.812	28.945	20.114	252.871
Educación Permanente	33.048	2.150	177	35.375
Total	1.151.104	137.822	174.694	1.463.620

Fuente: MEC. DGPE. Base de datos preliminar RUE, año 2020.

Se espera que al menos el 90% (54.725) de los docentes en servicio del sector oficial desarrollen competencias en el uso de las TIC durante el proceso educativo y la interacción con los estudiantes.

En cuanto a las familias, se espera que los padres/tutores de un total de 1.054.267 hogares compuesto por al menos una persona en edad escolar, de 5 a 17 años de edad, acompañen el proceso de aprendizaje de sus hijos y menores en custodia.

VI. Dimensiones, estrategias y fases de implementación

La educación impartida en la modalidad a distancia compromete acciones distintas a las habitualmente realizadas en las clases presenciales, con procesos pedagógicos sostenidos en el tiempo, que hoy requieren de apertura y creatividad para innovar y adaptarse a esta nueva manera de encarar los procesos de enseñanza - aprendizaje, con estrategias específicas que se detallan a continuación:

1. Dimensión pedagógica

El gran desafío de aprender en este nuevo contexto marca un hito en la educación paraguaya, para ello, el MEC dispone de la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” creada con el principio de simplicidad para un acceso fácil y sencillo, con la intención de seguir avanzando en la ruta de los aprendizajes y garantizar el servicio educativo, con un crecimiento progresivo y significativo, dirigido a docentes, facilitadores, estudiantes y familias que disponen mínimamente de un teléfono celular dentro de un área de cobertura de servicio de conectividad.

La dimensión pedagógica abarca el conjunto de acciones orientadas a dar continuidad al proceso educativo de toda la población objetivo, atendiendo la realidad tecnológica, geográfica y económica de cada grupo, los recursos didácticos a ser disponibilizados y los mecanismos de control de todo el proceso. Esta dimensión, por tanto, está compuesta por tres ejes principales, en concordancia con el Plan Nacional de Educación 2024 y el Plan de Acción Educativa 2018-2023, que corresponden a acceso, calidad y gestión.

a) Eje de Acceso: ¿Cómo llegamos con el servicio educativo?

En función a las características socioeconómicas, el acceso a tecnologías y a cobertura geográfica de conectividad, la modalidad con que se propone dar continuidad al proceso educativo de cada estudiante será a través de dos estrategias diferentes: la virtual y la no virtual.

i. Modalidad virtual: Esta modalidad requiere la disponibilidad de recursos tecnológicos para alcanzar a la población objetivo, por tanto, se diseñará teniendo en cuenta las posibilidades de acceso, los dispositivos electrónicos disponibles y las condiciones socioeconómicas de los hogares, permitiendo así su uso por parte de la mayor cantidad posible de estudiantes. Se descartan por tanto, soluciones de acceso que requieran condiciones que no están al alcance de la mayoría de los hogares, como ser: tenencia de conectividad de Internet de banda ancha domiciliaria (disponible únicamente en el 24,4% de los hogares⁶) o la tenencia de computadoras o notebooks (disponibles sólo en el 24,6% de los hogares). La propuesta de acceso en la modalidad virtual del MEC está diseñada para que los contenidos e interacción virtual entre docentes y estudiantes se desarrollen íntegramente a través de los teléfonos celulares, pudiendo darse interacciones sincrónicas cuando el desarrollo de contenidos lo exija. Su fundamentación radica en que según la Encuesta Permanente de Hogares Continua 2019, el 90,9% de los

⁶ DGEEC. Encuesta Permanente de Hogares Continua 2017-2018

hogares con al menos una persona de entre 5 a 17 años de edad (población meta) cuenta con acceso a Internet a través del teléfono celular.

La plataforma está compuesta por tres elementos que en su conjunto permiten, dentro de las posibilidades tecnológicas, el desarrollo de todo el proceso educativo: un portal de contenidos en Internet, mecanismos de interacción entre docentes, facilitadores y estudiantes, con mecanismos de difusión masiva de contenidos educativos.

- **Portal de contenidos** es un sitio en Internet (www.aprendizaje.mec.gov.py) diseñado específicamente para su uso desde los teléfonos celulares, donde se alojan contenidos de los niveles educativos, con las tareas y lecciones a ser desarrolladas en la semana conforme al horario escolar establecido para el efecto. El acceso al portal de contenidos es gratuito desde cualquier teléfono móvil, en virtud al acuerdo vigente entre el MEC y las cuatro compañías operadoras de servicio móvil celular, por lo que su utilización no representa costo alguno para cualquier usuario en todo el territorio nacional.
- **Mecanismo de interacción entre docentes y estudiantes.** Son los diferentes medios a través de los cuales se desarrolla el vínculo docente - estudiante para el desarrollo de los contenidos, tareas y actividades propuestas en el portal de contenidos. Esta interacción puede darse mediante herramientas de gestión de aprendizaje entre los que se pueden citar: MS Teams, Google Classroom, Edmodo, Zoom, Skype, Google Meet, etc. Igualmente podrán ser utilizadas otras herramientas de comunicación como los chats (WhatsApp, Slack, entre otros). La selección del mecanismo de interacción es de libre elección entre docentes y estudiantes, de acuerdo a la realidad de cada grupo.

El MEC tiene prevista la implementación, en una primera etapa, aulas virtuales para toda la matrícula del tercer ciclo de la educación escolar básica y la educación media, y en una etapa posterior, alcanzará a toda la matrícula del sector oficial. La aplicación utilizada para la creación de estas aulas virtuales es MS Teams, disponible gratuitamente en el marco de cooperación entre el MEC y Microsoft.

Oportunidad para el sistema educativo. MS Teams y las aulas virtuales. La plataforma que llegó para quedarse.

Esta situación de emergencia sanitaria, empujó a todo el sistema educativo a buscar opciones para que la interacción docente-estudiante se realice con

la mejor eficiencia posible, de modo que el proceso enseñanza-aprendizaje tenga las mismas - o mejores – funcionalidades de una educación presencial. Luego de un análisis prospectivo entre diferentes posibilidades y plataformas, el MEC optó por la plataforma líder mundial para el desarrollo de las clases virtuales: Teams, de Microsoft.

A fin de disponibilizar esta importante herramienta para todo el sistema educativo, el MEC refrenda en fecha 19 de marzo un convenio con la multinacional MICROSOFT, que le concede a título gratuito una cantidad de 1.200.000 licencias perpetuas para su implementación en las aulas virtuales todo el país. A pedido de instituciones de gestión privada, el MEC inició gestiones para ampliar la cantidad de licencias a 1.500.000, con lo que incluir a todo el sistema en esta plataforma, es una posibilidad factible.

La utilidad práctica de esta plataforma, trasciende el horizonte temporal de esta emergencia sanitaria, ya que permitirá su utilización en forma permanente dando al MEC una rápida respuesta ante cualquier situación, como desastres naturales, emergencias, etc.

Las bondades, como herramienta pedagógica, de esta plataforma superan ampliamente la disponibilidad actual de equipamiento tecnológico existente en las aulas, en una sola plataforma se tienen: Pizarras electrónicas, equipos reproductores de video, grabación de clases, calendarización de eventos, etc.

En un esfuerzo extraordinario, el MEC tiene a la fecha y en 7.935 instituciones equivalentes a 29.543 aulas virtuales, incorporando en ellas a 72.866 docentes y 503.933 estudiantes. Es decir, el 100% de la matrícula del tercer ciclo y del nivel medio están totalmente incorporados al sistema de aulas virtuales, ampliando en una segunda fase, al total de la matrícula del sistema. Por cada aula física, se tiene su correspondiente aula virtual.

Esta situación, coloca al sistema educativo paraguayo en una inmejorable posición para llevar adelante con éxito, el desarrollo de las clases en la modalidad virtual en este tiempo. Y para el futuro, también.

- **Mecanismo de difusión masiva de contenidos educativos.** A fin de brindar un refuerzo a los mecanismos de interacción y complementar los recursos de la plataforma de contenidos, diariamente se emitirán clases a través de TV y radio comunitarias o comerciales, en horario vespertino, de acuerdo a una programación previamente definida, lo que permitirá un desarrollo constante de los aprendizajes imprescindibles establecidos en áreas seleccionadas del componente académico.

ii. Modalidad no virtual: Esta modalidad no requiere del uso de recursos tecnológicos y está destinada fundamentalmente a estudiantes de educación indígena, contextos de encierro, aulas hospitalarias, albergues, internados, población rural dispersa, etc.

La estrategia de llegada y acompañamiento se realizará previo diagnóstico territorial, e incluyen los siguientes elementos:

- **Materiales impresos:** son guías y cuadernillos que serán entregados en dos etapas durante el desarrollo del año lectivo.
- **Mecanismo de difusión masiva de contenidos educativos** a través de TV, radios comunitarias y comerciales, así como suplementos escolares de los periódicos, se contempla un desarrollo constante de los aprendizajes imprescindibles establecidos en las áreas del componente académico.
- **Asistencia especial y retorno asistido:** los estudiantes de esta modalidad, al momento del retorno a las clases presenciales, contarán con un apoyo académico diferenciado para la nivelación de los aprendizajes.

La totalidad de los estudiantes de esta modalidad, así como su ubicación geográfica y nivel educativo que cursan, serán identificados a partir de la declaración del docente en la sección de “Gestión de Tareas” disponible en la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”.

b) **Eje de calidad: ¿Con qué llegamos?**

La educación a distancia, por sus características y desafíos culturales y operativos, requiere de adecuaciones curriculares para su efectiva implementación. Por tanto, obliga a la selección de las capacidades esenciales de todas las asignaturas del currículum nacional y a la definición de los aprendizajes fundamentales para cada una de ellas. Los contenidos y recursos asociados a dichos aprendizajes dependen

de la capacidad de acceso de los estudiantes, tanto para las modalidades de acceso virtual y no virtual.

i. Modalidad virtual: La Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” contiene recursos de aprendizaje y orientaciones destinados a docentes, estudiantes y familias. A través del link www.aprendizaje.mec.edu.py, se accede a contenidos vinculados a los aprendizajes básicos e imprescindibles para todos los grados, cursos, ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo. Todos estos contenidos están diseñados para ser utilizados a través de teléfonos celulares.

Para los docentes, el conjunto de recursos consiste en cinco elementos: 1. Una planificación diaria de las clases en formato PDF; 2. Una planificación diaria de clases en formato JPG; 3. Un video tutorial; 4. Un audio explicativo y 5. Un Objeto Digital de Aprendizaje (ODA) para la fijación lúdica de los contenidos de cada clase.

Cada video tutorial, audio y ODA está referido a la planificación diaria correspondiente, al igual que las clases emitidas por TV. Este conjunto de recursos, es único e irrepetible para cada una de las clases. Los planes de clase proponen el desarrollo de capacidades, temas y contenidos con sus correspondientes indicadores de acuerdo a las áreas curriculares de cada nivel y modalidad educativa.

Se disponen planificaciones para las 127 planes de clase por semana existentes desde el prejardín hasta el tercer año de la educación media del bachillerato científico en sus tres énfasis. Éstas serán distribuidas a lo largo del año y se desarrollarán según un horario nacional definido para las clases virtuales.

De esta manera, las clases virtuales responden a un principio de predictibilidad, que permite a docentes y estudiantes avanzar con el proceso educativo, ya que se complementan con las clases emitidas por TV, las que a su vez responden al mismo calendario nacional para las clases virtuales.

Por su parte, los planes de clase cumplen con todos los momentos didácticos del proceso de enseñanza - aprendizaje e incluyen actividades diversas de fijación para estudiantes, de manera a facilitar al docente la evaluación del cumplimiento de los indicadores establecidos en la planificación.

Los padres/tutores de los estudiantes podrán acceder a materiales de apoyo, de contención y de acompañamiento en diferentes formatos (videos, audios e imágenes), en la sección de “Familias” de la plataforma.

Para los estudiantes, la plataforma disponibiliza un menú variado de recursos digitales, bibliotecas, juegos interactivos y otros, que podrán ser consultados como materiales de apoyo.

De igual manera, en esta misma plataforma estará disponible la sección de “Gestión de Tareas” donde tanto docentes como estudiantes tendrán un espacio ordenado para el intercambio, revisión y retorno de las tareas en formato digital asignadas por el docente.

En todo momento se garantiza al docente la flexibilidad para elaborar sus propios planes de clase en base a las capacidades esenciales y a las características de su grupo de estudiantes.

ii. Modalidad no virtual: Las guías y cuadernillos destinados a los estudiantes corresponden a los mismos contenidos de los planes de clases utilizados para la modalidad virtual, la diferencia está en que se concentran en materias denominadas centrales del currículum (matemáticas, comunicación, ciencias sociales y ciencias naturales). Las demás asignaturas están consideradas en las guías o cuadernillos en formato resumido, con los datos e informaciones más relevantes para cada una de ellas.

En la modalidad no virtual el desarrollo de las clases estará apoyada fundamentalmente en los medios masivos de comunicación (TV, radios comunitarias y comerciales, periódicos); las clases diarias de las asignaturas centrales serán transmitidas por canales de aire y radio, los docentes desarrollarán los contenidos por un lapso de 45 minutos por cada nivel/ciclo de enseñanza.

El horario de clases que corresponde a las guías y cuadernillos de áreas seleccionadas estará sincronizado con el horario de la modalidad virtual y el horario nacional de clase en medios masivos de comunicación.

c) Eje de Gestión ¿Cómo sabemos que llegamos con calidad?

El acompañamiento del proceso educativo por parte de directores y supervisores permite que éste pueda ser evaluado de manera constante, a fin de realizar las intervenciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de este Plan.

Nuevamente y a pesar de que el objetivo sea único, acompañar y apoyar el proceso educativo, el diseño de las herramientas disponibles para su implementación son diferentes dependiendo de las características de acceso a conectividad de cada grupo.

i. Modalidad virtual

La Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” cuenta con una sección de “Gestión de Tareas” para los usuarios que, conforme a sus roles, orienten, acompañen, monitoreen y evalúen el desarrollo efectivo del proceso de aprendizaje.

La “Gestión de Tareas” incluye datos e informaciones de los sistemas de información y de gestión, como el SIGMEC y el Registro de Único del Estudiante, que permiten la vinculación entre docentes y estudiantes. Esta sección ayuda al docente a monitorear el proceso de aprendizaje de sus estudiantes, registre la participación de los mismos, la retroalimentación y valoración de las tareas entregadas. Además, constituye una sección proactiva para la identificación de potenciales estudiantes en riesgo de abandono escolar y posibilita que directores y supervisores educativos visualicen la actividad de docentes y estudiantes, a fin de dar seguimiento al proceso de enseñanza - aprendizaje en todos sus aspectos.

ii. Modalidad no virtual

En el entorno no virtual el docente deberá registrar, en los momentos y por los mecanismos acordados con los estudiantes, el proceso de desarrollo de las actividades propuestas en los cuadernillos. Asimismo, gestionará con la Supervisión los recursos materiales necesarios para el desarrollo de actividades y el registro del proceso educativo realizado en la sección de “Gestión de tareas”.

El seguimiento de parte del docente de los aprendizajes de los estudiantes será fundamental para identificar el grado de aprovechamiento de las actividades propuestas en los cuadernillos y para el diseño del plan de retorno asistido y nivelación de aprendizajes para esta población de estudiantes.

1.1 Casos especiales

El sistema educativo nacional está compuesto por una gran cantidad de ofertas, muchas de ellas tienen características que requieren para el desarrollo de las clases a distancia un abordaje ligeramente diferente al ya expuesto. A continuación, se presentan algunos de estos casos.

Educación media - Bachillerato técnico

Si bien la población total de estudiantes de todos los colegios técnicos del sector oficial representa el 5% de la matrícula total del país, el nivel de complejidad de las asignaturas del plan específico de las 27 especialidades de los bachilleratos técnicos requiere que, tanto los mecanismos de interacción docente - estudiante como el desarrollo de estas asignaturas tengan un abordaje diferente. En tal sentido, el primer grupo de estudiantes en implementar como mecanismo de interacción las aulas virtuales a través de la aplicación MS Teams será el de los estudiantes que pertenezcan a los colegios técnicos. De esta manera se podrá dar continuidad al desarrollo de los contenidos específicos, con un nivel de profundidad acorde a la formación específica requerida por los estudiantes.

En lo relacionado a las clases prácticas, las mismas se realizarán en un periodo de tiempo y bajo condiciones sanitarias establecidas por el MSPBS, respetando los protocolos de salud definidos por ese Ministerio, con la premisa fundamental de hacer prevalecer la salud de los estudiantes y sus familias.

Las pasantías estarán orientadas al desarrollo de actividades de “gabinete u oficina” que no requieran la presencia física del estudiante. Para ello, las autoridades de cada institución propiciarán convenios con empresas para la realización de este tipo de actividades.

Educación indígena

Las condiciones de aislamiento geográfico que caracteriza a las comunidades indígenas, identifica a esta población de estudiantes como grupo focalizado para el desarrollo de los procesos bajo la modalidad no virtual, no obstante, existen comunidades en las que las condiciones de virtualidad hacen factible su implementación. Por tanto, los esquemas de intervención para esta población responderán a las definiciones de cada caso, para los ejes de acceso, calidad y gestión.

Educación inclusiva

La propuesta de educación inclusiva contempla un abordaje en la modalidad virtual que considera cada nivel y grado escolar, asignatura, semana, eje temático, competencia, capacidad a desarrollar, indicadores, actividades y estrategias de aprendizaje.

Los contenidos se desglosan del currículum educativo nacional, del calendario escolar y de las características de la población. Los materiales son para apoyo y están dirigidos a alumnos que requieren ajustes razonables ya sean de instituciones del sistema regular como de centros de apoyo a la inclusión y escuelas especiales.

Las secciones serán de carácter permanente pues señalan el orden de prioridad en cuanto a las orientaciones a la comunidad educativa (docentes, alumnos, familias). Mientras que las subsecciones incluyen las planificaciones y están diseñadas a fin de dar respuestas a las circunstancias que se vayan detectando a medida que se va avanzando en el marco de los procesos educativos en los hogares.

Educación en contexto de encierro

Los desafíos que plantea la población en contextos de encierro, con los altos niveles de hacinamiento y exposición al riesgo de contagio para los docentes que desempeñan funciones en esos establecimientos, determinan que dichos grupos se

incluyan dentro del esquema no virtual para el desarrollo de las actividades. Por tanto, el MEC establecerá los mecanismos necesarios y con las medidas de seguridad correspondientes, de manera que los materiales en formato físico lleguen a los estudiantes de este grupo.

Educación en aulas hospitalarias

Dado el alto nivel de riesgo de contagio que representa para estudiantes y docentes, las actividades para esta población podrán desarrollarse tanto en las modalidades virtual como no virtual, la opción para la definición de la modalidad a ser implementada dependerá de las condiciones de salud de los estudiantes y de las condiciones de apoyo que los tutores puedan brindarles.

Educación en instituciones de educación inicial, internados, centros, hogares y albergues

Las condiciones definidas por el poder ejecutivo para preservar la salud de toda la población, condicionan la habilitación de establecimientos educativos de cualquier naturaleza. Esto incluye a instituciones de educación inicial, internados, centros, hogares y albergues que por su naturaleza de funcionamiento tienen un alto riesgo implícito. Los estudiantes estarán por tanto sujetos a la modalidad virtual o no virtual, dependiendo de sus posibilidades, para el desarrollo de las clases a distancia.

Educación básica abierta, educación media abierta y educación de personas jóvenes y adultas

La población objetivo de estos programas de modalidad flexible cuentan con características de educación a distancia que permiten una fácil adaptación a la modalidad virtual. A tal efecto, el MEC disponibilizará en la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”, materiales requeridos para el desarrollo del proceso educativo de los estudiantes.

1.2 Movilidad de estudiantes del sector privado y privado subvencionado al sector oficial.

El MEC garantizará la disponibilidad de plazas para cubrir la demanda de estudiantes que eventualmente requieran pasar de instituciones educativas del sector privado o privado subvencionado a instituciones del sector oficial. Para el efecto, se dispondrá de un protocolo de reubicación de estudiantes, el movimiento de los mismos se realizará a través del Registro Único del Estudiante.

Como primer paso los padres/encargados podrán solicitar a las supervisiones educativas la lista de instituciones con disponibilidad de cupos de matriculación para que puedan seleccionar la institución de destino.

2. Dimensión Social

La nueva dinámica por la que atraviesan las familias en esta emergencia sanitaria, con las consecuencias económicas y psicológicas que afectan a sus integrantes exige estrategias que impliquen un involucramiento de los padres/tutores en el proceso educativo, por tanto, la propuesta debe incorporar mecanismos de apoyo a las familias para prepararlas en el seguimiento de las actividades de los estudiantes y brindarles apoyo con la continuidad de los programas de alimentación escolar en un contexto diferente. De igual manera, docentes y estudiantes deben adaptarse a los nuevos mecanismos de interacción disponibles según cada contexto, y coordinar esfuerzos para avanzar con los aprendizajes.

La dimensión social abarca cuatro ámbitos de intervención: alimentación escolar, clima educativo en el hogar, adecuaciones de infraestructura en las instituciones y acciones para el retorno a las actividades presenciales.

a) Alimentación Escolar

La Ley N° 5210/2014 “De Alimentación Escolar y Control Sanitario” en su Art. 6, establece que la implementación del programa en Capital es responsabilidad del gobierno central, en este sentido, a efectos de cumplir con esta función y garantizar la entrega efectiva de la alimentación escolar a las instituciones en situación de vulnerabilidad, el MEC, a partir de la suspensión de las clases presenciales y tomando en consideración los contratos suscritos con empresas proveedoras, ha negociado con las empresas prestadoras de servicio para brindar una asistencia rápida a las familias mediante la distribución de los kits de alimentos a las familias de aquellos alumnos matriculados dentro del programa de alimentación escolar y que contaban con la autorización de los padres, encargados o tutores para

consumir los alimentos provistos por el MEC, que garantiza la distribución de los kits para todo el año escolar 2020.

Para las demás zonas geográficas, el MEC coordina, conjuntamente con los gobiernos locales, la identificación de las instituciones educativas en situación de vulnerabilidad y apoya en el control y distribución de alimentos a estudiantes beneficiados con el Programa de Alimentación Escolar.

b) Clima educativo en el hogar

En este contexto de confinamiento domiciliario, en el que se producen cambios que modifican la dinámica familiar, escolar y comunitaria, es de suma importancia dar contención emocional a los estudiantes y sus familias. Por ello, un abordaje adecuado de este aspecto posibilitará la administración saludable de las nuevas situaciones a las que se enfrenta la población, en particular niños y adolescentes.

A fin de evaluar las acciones de apoyo dirigidas a estudiantes y familias, se realizarán encuestas periódicas dirigidas a los estudiantes y padres/tutores con el propósito de construir una caracterización de los hogares de los estudiantes y obtener información acerca del nivel de acompañamiento de sus padres/encargados, la situación económica de las familias, entre otros.

Para materializar las acciones correspondientes, el MEC cuenta con los servicios de psicólogos y equipos técnicos institucionales distribuidos a nivel nacional que, en coordinación con los servicios de asistencia psicológica dispuestos por el MSPBS u otras instancias, podrán brindar la contención socioemocional a las familias que así lo requieran.

El psicólogo institucional ofrecerá los primeros auxilios online, a través de la vía telemática como videoconferencias, llamadas telefónicas, video llamadas, que estarán al servicio de los diferentes actores de la comunidad educativa. Por otro lado, se elaborarán recomendaciones generales para la protección de la salud mental, que serán difundidas a través de la plataforma educativa, las emisoras de radio y la TV.

c) Adecuación de infraestructura escolar

El MEC continuará con la intervención de infraestructura para la construcción, adecuación y reparación de los locales escolares que están financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), las intervenciones deberán incluir la incorporación y disposición dentro de los espacios escolares de servicios higiénicos que serán necesarios para el retorno seguro de los estudiantes a los establecimientos educativos.

A su vez, el MEC coordinará con los gobiernos locales la ejecución de las obras conforme a las prioridades definidas por la Microplanificación de la Oferta Educativa.

Asimismo, se prevé la elaboración de un diagnóstico sobre la base de los resultados del relevamiento de datos de infraestructura edilicia 2020, lo que permitirá la identificación de las necesidades de aulas, la capacidad (m²/estudiante) de las aulas para dimensionar el distanciamiento mínimo requerido entre estudiantes y las condiciones de los servicios básicos (abastecimiento de agua, disponibilidad de baños, lavatorios de manos, etc.). A partir de este diagnóstico se planificará las condiciones de la infraestructura escolar para el regreso a las clases presenciales.

d) Retorno a clases presenciales

Uno de los aspectos fundamentales es velar por el retorno seguro del plantel directivo, técnico-docente y estudiantes al local escolar, para ello se deberá dar cumplimiento a las directrices emanadas por el MSPBS.

1. Distanciamiento entre estudiantes en un aula de un metro y medio a dos.
2. Previsión de espacio para el lavado de manos.
3. Desinfección de espacios y mobiliario de la institución.
4. Orientación acerca del uso obligatorio de barbijos y lavado de manos y desinfección con alcohol en gel.
5. Organización de actividades en cuanto al horario de entrada, salida y recesos para evitar aglomeraciones. En tal sentido, establecer horarios para el receso de clase por grupos o ciclos, con el fin de crear distanciamiento entre personas.

Asimismo, se prevé la realización de una asistencia pedagógica a los estudiantes que se detallan seguidamente:

1. Realización de un diagnóstico acerca de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes y conforme al mismo establecer las planificaciones pedagógicas necesarias para nivelar los aprendizajes requeridos en las áreas académicas desarrolladas desde la modalidad a distancia.
2. Elaboración del calendario escolar que incorpore las asignaturas que requieran nivelación de aprendizajes con la correspondiente carga horaria.

3. Implementación de estrategias de aprendizaje, flexible y diversificadas, para reforzar las competencias que no se han logrado en el año escolar 2020 de tal modo a encauzar su trayecto formativo.
4. Elaboración de estrategias orientadas a la contención emocional de los directores, docentes y estudiantes que hayan experimentado situaciones adversas.
5. Realización de acciones que fomenten el clima afectivo seguro para los estudiantes.

Esquema de las dimensiones pedagógica y social

Dimensiones			
Dimensión pedagógica	Ejes	Modalidad de educación a distancia	
		Virtual	No Virtual
	Acceso	Portal de contenido	Cuadernillos de trabajo
		Interacción sincrónica	Interacción asincrónica
		Medios masivos de comunicación	
	Calidad	Clases diarias	Bloque de clases
		Todas las asignaturas	Asignaturas seleccionadas
		Recursos digitales	Recursos impresos y asistencia diferenciada
		Clases por medios masivos de comunicación	
	Gestión	Gestión digital de tareas	Gestión manual de tareas
		Monitoreo en tiempo real	Monitoreo periódico
		Registro digital del proceso de enseñanza aprendizaje	
	Dimensión social	Ámbitos	
		Alimentación escolar	
Clima educativo en el hogar			
Adecuación de infraestructura escolar			
Retorno a las clases presenciales.			

3. Fases de implementación

En educación las respuestas de los países a la pandemia han sido diversas, han diseñado y mejorado continuamente sus estrategias para adaptarlas a sus realidades culturales, geográficas, tecnológicas y de otros ámbitos. Paraguay no es la excepción, y esta situación que no estaba prevista en ningún escenario llevó al MEC a buscar las estrategias posibles de acuerdo a la realidad de los diferentes contextos. Es así, que, en un proceso de amplia participación y consulta a nivel nacional, se ha elaborado este plan que representa un gran desafío, pues exige un cambio profundo en la forma de impartir la educación.

Para la implementación de este plan se definen cuatro fases que acompañan el proceso de transición de la educación presencial a la educación a distancia, sujeto a ajustes y mejoras acordes a las necesidades que emerjan en su ejecución.

FASE I: Planificación - marzo

En esta fase se diseña el marco conceptual de la educación a distancia, con autoridades y equipo técnico del nivel central, departamental y local del MEC, a partir del análisis de situación y evaluación de las opciones posibles de acuerdo a la realidad educativa de cada territorio.

Se habilita la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”, en una primera versión, para dar acceso a materiales básicos que posteriormente serán enriquecidos y ampliados tanto en su calidad como en la utilidad pedagógica de su contenido.

Se da inicio a la educación a distancia, en sus modalidades virtual y no virtual, considerando que en un contexto de alta incertidumbre, las estrategias deben adaptarse o ajustarse a las circunstancias que sucedan en el futuro e incluir el valioso aporte de diversos actores de la sociedad.

Tomando en consideración la dimensión social, el MEC realizará la entrega de kits de alimentos para las familias de los estudiantes de instituciones educativas de Asunción.

FASE II: Implementación adaptativa - abril.

En esta fase se sigue adaptando la estrategia por el desafío que implica pasar de la modalidad presencial a la virtual, requiriendo una reconversión importante del MEC, que debe hacer ajustes estructurales para atender a las demandas de docentes, estudiantes y familias de todo el país.

La adquisición de habilidades es un proceso gradual, ningún actor educativo estuvo preparado para una situación de estas dimensiones, por tanto, y para iniciar

efectivamente el proceso de enseñanza - aprendizaje se requiere adquirir nuevas habilidades ante este nuevo escenario, en especial la capacitación de los docentes. Este es el objetivo principal de esta segunda fase.

Se incorporan los canales de televisión para la trasmisión de las clases dirigidas a estudiantes de educación inicial y 1° y 2° ciclo de la educación escolar básica; alianzas estratégicas con: i) con operadoras telefónicas para el acceso gratuito al portal desde cualquier teléfono móvil, y, ii) Microsoft que dispone gratuitamente la aplicación Teams para la creación de estas aulas virtuales.

Se prevé la continuidad de la entrega de kits de alimentos para las familias de los estudiantes de instituciones educativas de Asunción.

FASE III: Revisión integral y ajustes - mayo.

En esta fase corresponde a un periodo de tiempo preparatorio y de ajustes en los procesos y contenidos, en función a los aprendizajes, se amplían la capacitación a un número mayor de docentes en el uso de las herramientas tecnológicas, el portal de contenidos, los mecanismos de interacción entre estudiantes y docentes, y la difusión masiva en TV, radio y redes sociales, así como el fortalecimiento de los sistemas de información que permitan un monitoreo más eficiente del desarrollo de la fase final de implementación efectiva.

Se habilitan aulas virtuales para el tercer ciclo de la educación escolar básica y educación media.

En la dimensión social, se da continuidad a la entrega de kits de alimentos a estudiantes de instituciones educativas de Capital, se da apoyo psicológico y contención a estudiantes según solicitud de los mismos, así como padres y docentes y se inician las intervenciones en la infraestructura edilicia de las instituciones.

FASE IV: Implementación efectiva - mayo a noviembre.

En esta fase se prevé la consolidación de la educación a distancia con la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”, con contenidos educativos diversificados, con planes de clases para cada asignatura, guías didácticas, vídeos, juegos educativos, simulaciones interactivas, biblioteca digital, otros, con mecanismos de interacción entre estudiantes y docentes.

Para la modalidad no virtual se entregarán cuadernillos en julio y septiembre para los estudiantes que no acceden a la modalidad virtual y la difusión masiva en TV, radio y redes sociales.

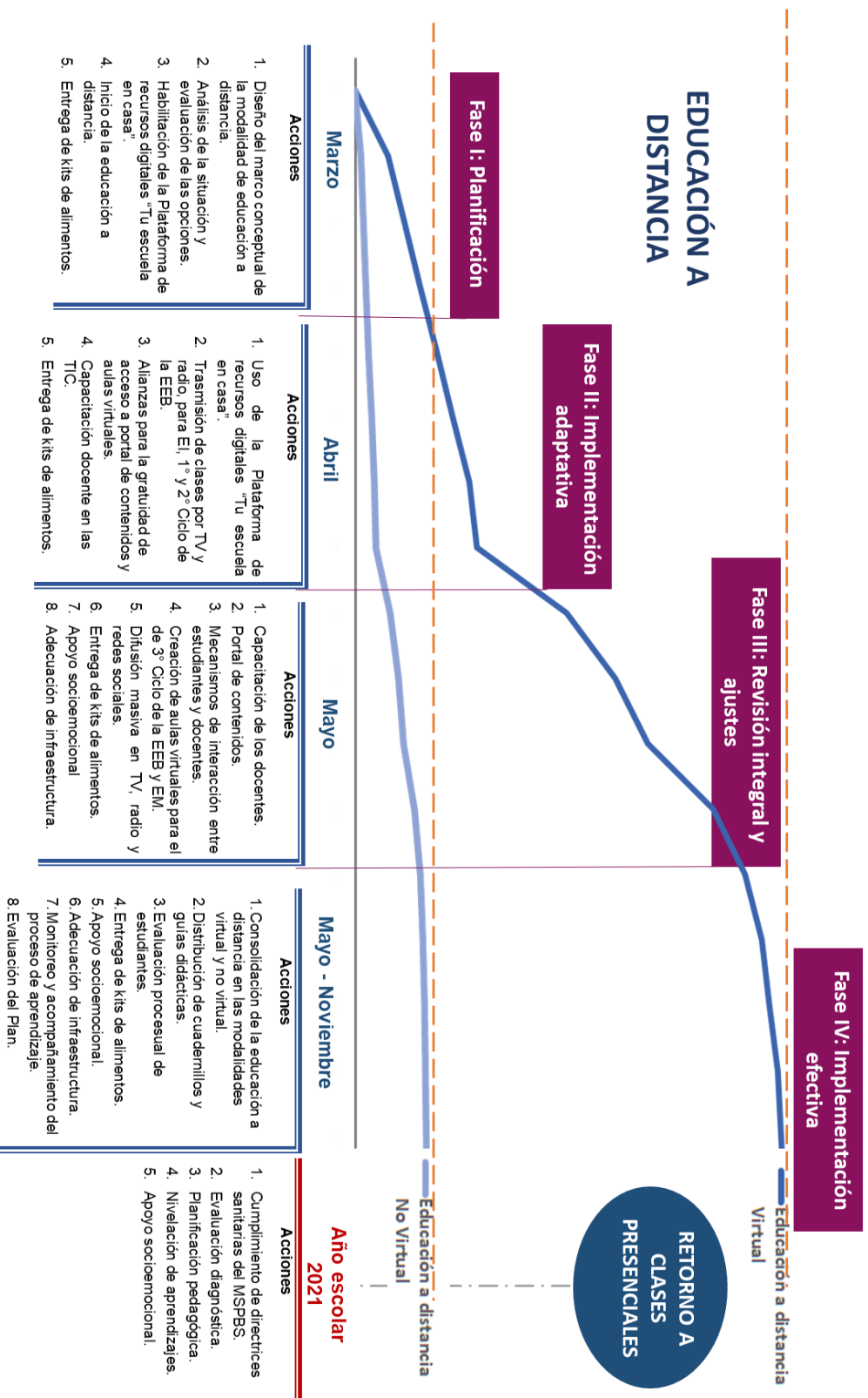
En la dimensión social, se continúan los procesos de apoyo socioemocional y de alimentación a los estudiantes, así como las intervenciones en infraestructura para el retorno seguro a las instituciones educativas, una vez que el MSPBS lo disponga.

La evaluación de aprendizaje será eminentemente procesual en la que el docente asignará una valoración de manera cualitativa y cuantitativa.

Se realizará el monitoreo y evaluación de la implementación del **Plan de educación en tiempos de pandemia “Tu escuela en casa”**.

Diseño de un plan de evaluación consistente en determinar la metodología y estrategias, el uso del tiempo, los recursos disponibles, la selección de instrumentos y la definición de indicadores

Esquema de las fases de implementación



VII. Orientaciones a la comunidad educativa

A fin de dar continuidad al proceso de enseñanza - aprendizaje en este tiempo de pandemia, es preciso contar con orientaciones claras para los diversos actores del sistema educativo: directores departamentales de educación, supervisores educativos, directores, encargados de despacho, docentes, facilitadores, estudiantes y padres/tutores.

a) **Directores departamentales de educación y supervisores educativos**

Las direcciones departamentales de educación y supervisiones educativas deben gestionar los requerimientos de la oferta educativa en los aspectos pedagógicos y administrativos, garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas a través del teletrabajo, mantener y actualizar los sistemas de información y de gestión del MEC, para ello es necesario que:

1. Realice todas las actividades emanadas de las autoridades del MEC, a fin de asegurar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
2. Garantice la implementación, seguimiento y evaluación del **Plan de Educación en Tiempos de Pandemia “Tu escuela en casa”** en todos los niveles y modalidades educativas.
3. Asegure que todo el personal pedagógico y administrativo desarrolle sus actividades en la modalidad presencial o teletrabajo, según las orientaciones emanadas por el MEC.
4. Monitoree la cobertura y permanencia de los estudiantes en los diferentes niveles y modalidades de su área de competencia, en especial, para la identificación de estudiantes en riesgo de abandono escolar.
5. Realice periódicamente reuniones virtuales de trabajo, vía MS Teams, con fines de retroalimentación de los diferentes procesos pedagógicos y administrativos.

6. Monitoree y evalúe el uso efectivo de la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”.
7. Vele por el cumplimiento del “Horario nacional de clases” de cada nivel/modalidad educativa.
8. Asegure el desarrollo de los contenidos curriculares básicos e imprescindibles adaptados a la realidad educativa y a las necesidades de cada zona y región, acorde a los planes de clases emanadas por el MEC.
9. Coordine con las instancias pertinentes el operativo de distribución de guías y cuadernillos destinados a los estudiantes que no disponen de conectividad a través del teléfono celular de la casa.
10. Gestione las acciones pertinentes con los padres/tutores de los estudiantes y directores de instituciones educativas para la movilidad de estudiantes dentro del sistema educativo, en especial de los estudiantes que provienen del sector privado y privado subvencionado.
11. Establezca mecanismos de comunicación y participación con gremios docentes, municipios, consejos educativos departamentales, entre otros, para contribuir al logro del proceso de enseñanza - aprendizaje.

b) Directores y encargados de despacho de instituciones

Los directores y encargados de despacho deben garantizar el funcionamiento de la institución educativa a través de teletrabajo o de forma presencial siguiendo las recomendaciones del MSPBS, la continuidad de los procesos pedagógicos y administrativos, así como la actualización y mantenimiento del RUE y el SIGMEC. Al mismo tiempo, es necesario que:

1. Realice todas las actividades emanadas por su superioridad y otras autoridades del MEC, a fin de asegurar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
2. Establezca y mantenga un canal de comunicación con supervisores y docentes a efectos de coordinar la implementación del Plan de educación en tiempos de pandemia “Tu escuela en casa”.
3. Asegure que todo el personal pedagógico, técnico y administrativo desarrolle sus actividades a través del teletrabajo o de forma presencial

siguiendo las recomendaciones del MSPBS y orientaciones emanadas por el MEC.

4. Organice la distribución de actividades al equipo técnico, tales como el acompañamiento a docentes en el ámbito pedagógico e implementación de estrategias orientadas al rescate de estudiantes en situación de abandono escolar o en riesgo de abandono, monitoreo del uso de la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” por parte de los padres, entre otras.
5. Continúe con todas las actividades relacionadas a los procesos pedagógicos y administrativos de la institución educativa a su cargo, tales como actualización de nómina de estudiantes en el RUE, actualización de cuadro de personal en el SIGMEC, etc.
6. Monitoree y acompañe el acceso y la utilización de la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” por parte de los docentes.
7. Realice periódicamente reuniones virtuales de trabajo, vía MS Teams, a efectos de organizar y retroalimentar los diferentes procesos pedagógicos y administrativos de la institución a su cargo, así como para la contención y promoción de la salud mental del equipo de trabajo.
8. Asegure el desarrollo de adecuaciones curriculares acorde a los contenidos básicos e imprescindibles establecidos en los planes de clases emanados por el MEC, conforme a las características, recursos disponibles y la realidad sociocultural de la institución educativa.
9. Coordine con la supervisión educativa y los padres/tutores de los estudiantes la movilidad de estudiantes dentro del sistema educativo, en especial, de los estudiantes que provienen del sector privado y privado subvencionado.
10. Gestione con las instancias pertinentes el operativo de distribución y devolución de guías y cuadernillos destinados a los estudiantes que no disponen de conectividad a través del teléfono celular de la casa.

c) **Docentes**

El rol del docente es fundamental para la continuidad del proceso de enseñanza - aprendizaje, considerando que es un mediador, un orientador y es quien acompaña

al estudiante durante la construcción de su proceso de aprendizaje. En ese sentido, es necesario que el mismo:

1. Realice todas las actividades emanadas por el director y otras autoridades del MEC, a fin de asegurar el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
2. Interactúe con el estudiante a través de la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” u otro medio de comunicación como, WhatsApp, MS Teams, teléfono o correo electrónico, entre otros, para el desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje.
3. Identifique en la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” a los estudiantes que según su contexto podrán participar del proceso de su aprendizaje a través de la modalidad virtual o no virtual.
4. Establezca un canal de comunicación con los padres/tutores para dar las orientaciones pedagógicas y el refuerzo necesario que apoyen el aprendizaje del estudiante.
5. Utilice la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” para el desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje; para el efecto debe ingresar a la plataforma con un usuario y contraseña.
6. Motive constantemente a los estudiantes promoviendo su participación en la construcción del proceso de enseñanza - aprendizaje; asimismo, indague sobre la disponibilidad de conectividad, acompañamiento en el hogar, desarrollo de las tareas, entre otros, para precisar, a partir de ello, la identificación de sus necesidades específicas.
7. Diversifique las situaciones de aprendizaje acorde a los contenidos básicos e imprescindibles establecidos en los planes de clases emanados por el MEC, conforme a las características, recursos disponibles y la realidad sociocultural de sus estudiantes.
8. Desarrolle el proceso de enseñanza - aprendizaje conforme al horario nacional de clases. Asimismo, comparta con los estudiantes y las familias el horario nacional de clases (TV y radio) para que los estudiantes puedan reforzar y retroalimentar los contenidos desarrollados.
9. Realice la revisión de las tareas registradas por los estudiantes, en la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”, a fin de retroalimentar e incentivar su desempeño y aprendizaje.

10. Acuerde con el estudiante de la modalidad no virtual, padre/tutor la entrega de cuadernillos y devolución de tareas, en formato papel.
11. Registre las tareas realizadas por el estudiante de la modalidad no virtual en la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”.

d) **Estudiantes**

Como beneficiario del servicio de la educación como derecho y como bien público, los estudiantes tienen garantía y el medio para continuar con el proceso de aprendizaje. En ese sentido, es necesario que:

1. Acceda a la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” para el desarrollo de su aprendizaje; para el efecto debe ingresar con su cédula de identidad o con su nombre y apellido completo y fecha de nacimiento.
2. Utilice los recursos digitales: bibliotecas, juegos interactivos y otros, disponibles en la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”.
3. Interactúe con el docente a través de la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” u otro medio de comunicación como; WhatsApp, MS Teams, teléfono o correo electrónico, entre otros, para el desarrollo de su proceso de aprendizaje.
4. Organice su tiempo escolar en la casa, para tener una rutina de estudio y realizar las tareas solicitadas por el docente.
5. Registre las tareas asignadas en la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” para la revisión y retroalimentación por parte del docente.
6. Verifique en la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” las devoluciones de las tareas por parte del docente, para identificar avances y dificultades que pudieran presentarse en el proceso de aprendizaje.
7. Retire las guías y cuadernillos de la institución educativa, según la periodicidad establecida por el docente, y luego devuelva completa la tarea asignada, en caso que haya adoptado la modalidad no virtual.

e) **Familias**

La familia tiene un rol fundamental en la educación a distancia, pues debe acompañar el proceso de aprendizaje de su hijo, por tanto, se recomienda que:

1. Adopte medidas de protección y prevención para disminuir la propagación del virus, fomentando el hábito de higiene de las manos, distanciamiento social y otras indicaciones de protección e higiene emanadas del MSPBS.
2. Acompañe a su hijo ofreciendo toda la contención emocional y afecto constante para su proceso de aprendizaje, considerando que estas situaciones pueden generar una respuesta emocional diferenciada en cada persona y en cada familia, desde frustración, impotencia y enojo, hasta ansiedad, preocupación e incertidumbre, por lo que resulta fundamental el manejo de las emociones a través del diálogo por parte de los padres.
3. Establezca normas para la rutina de estudio y tiempo escolar en la casa, para que su hijo o menor en custodia puedan realizar las tareas solicitadas por el docente.
4. Acceda a la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” en la sección de “Familias” donde se disponibiliza materiales de apoyo, de contención y de acompañamiento en diferentes formatos (videos, audios e imágenes), entre otros; que pueden ser utilizados para acompañamiento del proceso de enseñanza de su hijo.
5. Aliente a su hijo en el uso de los recursos disponibles en la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” como bibliotecas, juegos interactivos y otros.
6. Ayude a su hijo si fuere necesario a acceder a la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” en la sección “Estudiante” a fin de registrar las tareas asignadas por el docente.
7. Retire las guías y cuadernillos de la institución educativa de su hijo o menor en custodia, según la periodicidad establecida por el MEC, y luego devuelva completa la tarea de su hijo, en caso de que el estudiante sea de la modalidad no virtual.
8. Solicite a la supervisión educativa en caso de necesidad de traslado de institución de su hijo o menor en custodia, la lista de instituciones que cuentan con plazas para la matriculación del estudiante.

VIII. Calendario y horario nacional de clases

La Resolución N° 6586 del 30 de diciembre de 2019, que establecía el calendario nacional correspondiente al año lectivo 2020 para instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada de todo el país, ante esta emergencia sanitaria y las disposiciones del Poder Ejecutivo, será modificada en su ANEXO I, teniendo en cuenta el proceso de implementación de la única opción posible para dar continuidad al proceso de enseñanza - aprendizaje: La educación a distancia.

En tal sentido, luego de las adaptaciones realizadas en las FASES II y III desde lo curricular -con la selección de capacidades y contenidos esenciales y definición del horario nacional de clases-, lo tecnológico -con la implementación de plataformas de contenido, medios de interacción y difusión y adaptación de los mismos a su disponibilidad en teléfonos celulares- y la formación de los docentes para su utilización, el inicio de la FASE IV marcará la implementación efectiva del primer año de la educación a distancia a gran escala en la historia del Paraguay.

Con estas consideraciones, el ANEXO I, del nuevo calendario contempla el siguiente cronograma de actividades.

Anexo I modificado de la Resolución N° 6.586/2019		
N°	Actividad	Fecha
1	Apertura institucional y etapa de organización escolar incluye pre-clase y administración de pruebas del periodo de regularización, cursos de actualización de docentes.	11 al 20 de febrero de 2020.
2	Identificación e incorporación de estudiantes que por algún motivo están fuera del sistema educativo nacional	21 al 28 de febrero de 2020
3	Inicio de actividades con los estudiantes	21 de febrero de 2020
4	Interrupción de clases presenciales.	11 de marzo de 2020
5	Inicio de clases a distancia.	16 de marzo de 2020
6	Receso de Semana Santa.	9 y 10 de abril de 2020
7	Receso escolar (Resolución N° 430/2020).	4 al 15 de mayo de 2020
8	Reinicio de clases a distancia.	18 de mayo de 2020
9	Rendición de Cuentas Públicas.	6 a 10 de julio de 2020
10	Receso de Invierno.	13 al 24 de julio (a confirmar)
11	Rendición de Cuentas Públicas.	23 al 27 de noviembre de 2020
12	Finalización de clases a distancia.	30 de noviembre de 2020
13	Etapa de culminación de actividades del personal docente, técnico-administrativo y cierre del año lectivo.	11 de diciembre de 2020

A fin de propiciar un ordenamiento para el desarrollo de las clases a distancia, en un proceso participativo con docentes de diferentes especialidades y en el afán de armonizar los intereses de maestros, estudiantes y familias, el MEC elaboró un Horario Nacional de Clases para diferentes ciclos y modalidades, de manera a brindar las condiciones de predictibilidad a la comunidad educativa en el proceso de desarrollo de las clases.

Los contenidos que se disponibilizan diariamente en la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”, al igual que las clases emitidas diariamente por TV respetan este horario nacional y permiten a docentes y estudiantes ser más eficientes en el uso del tiempo durante el desarrollo de las clases a distancia.

A continuación, se ilustra la distribución de ámbitos/ áreas/ asignaturas de niveles y modalidades educativas:

Horario nacional de la educación inicial y escolar básica.

NIVEL		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Educación Inicial		Las clases abarcan, según el tema desarrollado, los siguientes ámbitos: 1. Así es mi desarrollo personal y social. 2. Así pienso, me expreso y me comunico. 3. Así me relaciono con el medio natural, social y cultural.				
Educación Escolar Básica	1° Ciclo	Matemática	Comunicación Lengua Castellana	Medio Natural y Salud	Comunicación Lengua Guaraní	Vida Social y Trabajo
	2° Ciclo	Lengua Castellana	Matemática	Lengua Guaraní	Ciencias Sociales	Ciencias Naturales Educación para la Salud Trabajo y Tecnología
	3° Ciclo	Historia y Geografía Educación Artística	Guaraní Ñe'e Formación Ética y Ciudadana	Matemática Trabajo y Tecnología	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud Educación Física	Lengua y Literatura Castellana Desarrollo Personal y Social

Horario nacional de la educación media científica, con sus tres énfasis

- **Ciencias básicas y tecnología**

CURSO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1° Curso	Matemática Antropología Social Geología	Lengua Castellana y Literatura Ciencias Naturales y Salud	Historia y Geografía Lengua Extranjera - inglés Lógica Matemática	Guaraní Ñe'ẽ Artes	Psicología Educación Física Educación Ambiental
2° Curso	Matemática Filosofía	Lengua Castellana y Literatura Lengua Extranjera - inglés Estadística	Historia y Geografía Ciencias Naturales y Salud Artes	Guaraní Ñe'ẽ Orientación Educativa y Sociolaboral Química	Formación Ética y Ciudadana Física Educación Física
3° Curso	Matemática Física II	Lengua Castellana y Literatura Química Plan Optativo	Historia y Geografía Orientación Educativa y Sociolaboral Biología	Guaraní Ñe'ẽ Lengua Extranjera - inglés Química II	Física Economía y Gestión Educación Física

- **Artes y letras**

CURSO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1° CURSO	Matemática Antropología Social Comunicación Escrita	Lengua Castellana y Literatura Ciencias Naturales y Salud	Historia y Geografía Lengua Extranjera - inglés Educación para el Arte	Guaraní Ñe'ẽ Artes	Psicología Educación Física Comunicación Oral
2° CURSO	Matemática Filosofía	Lengua Castellana y Literatura Lengua Extranjera - inglés Educación para el Arte	Historia y Geografía Ciencias Naturales y Salud Artes	Guaraní Ñe'ẽ Orientación Educativa y Sociolaboral Química	Formación Ética y Ciudadana Física Educación Física
3° CURSO	Matemática Análisis del Discurso	Lengua Castellana y Literatura Química Plan Optativo	Historia y Geografía Orientación Educativa y Sociolaboral	Guaraní Ñe'ẽ Lengua Extranjera - Inglés Educación para el Arte	Física Economía y Gestión Educación Física

- **Ciencias sociales**

CURSO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1° CURSO	Matemática Antropología Social	Lengua Castellana y Literatura Ciencias Naturales y Salud Estadística	Historia y Geografía Lengua Extranjera - Inglés	Guaraní Ñe'ẽ Artes Antropología Cultural	Psicología Educación Física Educación para la Seguridad Vial
2° CURSO	Matemática Filosofía	Lengua Castellana y Literatura Lengua Extranjera - Inglés Investigación Social	Historia y Geografía Ciencias Naturales y Salud Artes	Guaraní Ñe'ẽ Orientación Educativa y Sociolaboral Química	Formación Ética y Ciudadana Física Educación Física
3° CURSO	Matemática Sociología	Lengua Castellana y Literatura Química Plan Optativo	Historia y Geografía Orientación Educativa y Sociolaboral Educación Económica y Financiera	Guaraní Ñe'ẽ Lengua Extranjera - Inglés Política	Física Economía y Gestión Educación Física

- **Educación media abierta**

CURSO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
Módulo 1, 2 y 3	Matemática	Comunicación	Ciencias Sociales	Ciencias Básicas

Horario de la educación media - Bachillerato técnico

Dado que, las 27 diferentes especialidades de los bachilleratos técnicos tienen en su conjunto 417 diferentes asignaturas en el plan específico, el desarrollo de las clases de estas asignaturas se realizará en la modalidad virtual, en un horario a coordinar entre estudiantes y docentes conforme a la realidad de cada grupo.

Las clases serán desarrolladas utilizando la plataforma MS Teams, preparada especialmente para una interacción amigable y efectiva para el desarrollo de las clases virtuales.

Para asignaturas del plan común, tanto las planificaciones como la estructura curricular se regirán por lo definido en la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”.

Horario nacional de la educación básica bilingüe para personas jóvenes y adultas

CICLOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1°	Castellano	Ciencias Sociales	Guaraní Ñe'ẽ	Matemática	Ciencias de la Naturaleza y Salud
2°	Castellano	Ciencias Sociales	Guaraní Ñe'ẽ	Matemática	Ciencias de la Naturaleza y Salud
3°	Castellano	Ciencias Sociales	Guaraní Ñe'ẽ	Matemática	Ciencias de la Naturaleza y Salud
4°	Lengua y Literatura Castellana	Ciencias Sociales	Guaraní Ñe'ẽ	Matemática	Ciencias de la Naturaleza y Salud

Horario nacional de la educación media para personas jóvenes y adultas

NIVEL	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ER NIVEL	Literatura I Ciencias y Salud I Artes I	Guaraní I Historia y Geografía I Filosofía I	Química I Inglés I Psicología I	Matemática I Política, Ética y Ciudadanía I	Física I Antropología y Sociología I
2DO NIVEL	Literatura II Ciencias y Salud II Artes II	Guaraní II Historia y Geografía II Filosofía II	Química II Inglés II Psicología II	Matemática II Política, Ética y Ciudadanía II	Física II Antropología y Sociología II
3ER NIVEL	Literatura III Ciencias y Salud III Artes III	Guaraní III Historia y Geografía III Filosofía III	Química III Inglés III Psicología III	Matemática III Política, Ética y Ciudadanía III	Física III Antropología y Sociología III Gestión y Producción
4TO NIVEL	Literatura IV Ciencias y Salud IV Artes IV	Guaraní IV Historia y Geografía IV Filosofía IV	Química IV Inglés IV Psicología IV	Matemática IV Política, Ética y Ciudadanía IV Orientación Profesional	Física IV Antropología y Sociología IV Asociacionismo y Cooperativismo

Horario nacional de clases en radio y TV

El horario nacional de clases establece los horarios de trasmisión de las clases televisivas y las radiales, que están en sincronización con el calendario nacional de clases. Los horarios de emisión están sujetos a circunstanciales modificaciones.

MEDIO DE COMUNICACIÓN	HORARIO	NIVEL	DÍAS DE CLASE
ABC TV Noticias Paraguay NPY y Repetidoras	16:00 a 18:00	Educación Inicial Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclo	Lunes a Viernes
Canal 13 y Repetidoras	14:30 a 16:00	Educación Escolar Básica 3° Ciclo	
Radios Comerciales y Comunitarias	16:00 a 18:00	Educación Inicial Educación Escolar Básica 1° y 2° Ciclo	Lunes a Viernes
	14:30 a 16:00	Educación Escolar Básica 3° Ciclo Educación Media	

IX. Evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los aprendizajes reconoce como ámbito de aplicación a la interacción que se da entre estudiantes y docentes, centrada en estrategias metodológicas variadas, diseñadas para fomentar el desarrollo del pensamiento crítico, tomando en consideración las diferencias individuales de los estudiantes.

Es así que la evaluación de los aprendizajes requiere del diseño de un plan de evaluación consistente en determinar la metodología y estrategias, el uso del tiempo, los recursos disponibles, la selección de instrumentos y la definición de indicadores.

En este contexto atípico, el proceso de enseñanza – aprendizaje se transforma en un acto colectivo condicionado al hogar y a la realidad social del estudiante, escenario en el que se pretende que la evaluación sea un mecanismo continuo como parte de un proceso cotidiano de aprendizaje, evitando la estandarización y buscando que dicha evaluación se ajuste a las particularidades de cada estudiante,

en cuyo proceso evaluativo el docente es el actor fundamental que conoce la realidad de cada estudiante y lo sitúa dentro de su propio progreso a medida que avanza en el desarrollo de sus clases, esto debe darse con el acompañamiento permanente de los demás actores educativos y sociales.

Por lo tanto, esta evaluación se dará de manera continua y participativa, pero con adecuaciones apropiadas a la educación a distancia, con carácter cuali-cuantitativo para valorar durante el proceso el logro de los indicadores de aprendizajes de tipo actitudinal, cognitivo y procedimental.

Los docentes tendrán acceso a la planificación de clases, materiales, videos, cuadernillos, y otros recursos, como así también con autonomía, podrán adaptar o plantear las actividades de acuerdo a su contexto, debiendo elaborar, adecuar y registrar los indicadores de aprendizaje conforme a las capacidades esenciales.

Según la función prioritaria que cumpla en cada momento, la evaluación puede ser diagnóstica, formativa o sumativa. A continuación, se explican estas últimas.

La evaluación formativa, su finalidad principal es ayudar a los estudiantes a aprender mejor. Por ello, es importante que el docente esté atento, no sólo a los logros de los estudiantes, sino, sobre todo, a las posibles dificultades que estos puedan encontrar en su proceso de aprendizaje, a los desajustes que aparezcan entre las actividades que se plantean y los conocimientos previos, entre otros. En suma, es preciso llevar a cabo un seguimiento continuo del desarrollo y evolución del proceso de aprendizaje.

La evaluación sumativa, es una evaluación en la que se comprueban los resultados de aprendizajes obtenidos, para valorarlos con fines de promoción o certificación.

Para recoger y registrar evidencias acerca del aprendizaje del estudiante, se utilizarán diversos procedimientos e instrumentos evaluativos. Los mismos serán seleccionados y aplicados en función a los aprendizajes esenciales que se pretenden evidenciar.

La evaluación sumativa será eminentemente procesual en la que el docente asignará una valoración de manera cualitativa y cuantitativa. La evaluación final y la calificación respectiva se obtendrá de la suma total de los puntajes acumulados por el estudiante, con fines de promoción o certificación.

Los resultados de la evaluación servirán como insumo para que el docente elabore un informe individualizado de cada estudiante, el cual servirá para detectar los contenidos de aprendizajes esenciales que no fueron desarrollados por el mismo, con el fin de ser abordados en las clases de nivelación en el primer trimestre del 2021. Asimismo, los directores de las instituciones educativas realizarán un análisis

exhaustivo de estos informes para garantizar la inclusión de los contenidos no desarrollados en las programaciones pedagógicas del año 2021.

X. Participación social y alianzas

El desafío de implementar un plan educativo que desde lo pedagógico requiera la elaboración de 112 planes de clases por semana, que pasan por un proceso de elaboración, revisión, diagramación y corrección, con sus correspondientes videos, audios y Objetos de Aprendizaje (ODA), que a lo largo de 25 semanas implique elaborar cerca de 10.000 elementos, cada uno de ellos de carácter único e irrepetible, supera ampliamente la capacidad instalada en los equipos técnicos del MEC central.

Además, sostener la difusión de cerca de 4 horas diarias de contenido educativo por canales de aire, a precios de mercado, equivale a un presupuesto inalcanzable para la disponibilidad presupuestaria de cualquier ministerio.

Para la puesta en operación de la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”, el MEC ha propiciado amplios espacios de participación y hoy cuenta con el apoyo concreto del sector privado (canales de televisión, radios, medios impresos, entre otros), organismos no gubernamentales, organismos internacionales, gobernaciones, municipios, instituciones públicas y del ámbito académico a través de la responsabilidad social empresarial, convenios, acuerdos de cooperación y otras alianzas necesarias para llevar adelante esta ambiciosa propuesta, que no registra antecedente alguno en toda la historia de la educación paraguaya.

A través del compromiso de amplios sectores de la sociedad, se ha generado la iniciativa denominada “Transición a la Educación Digital” un proyecto que aglutina a la fecha a cerca de 1.400 personas de todo el país, cuyas actividades se centran en la planificación de las clases utilizando la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”

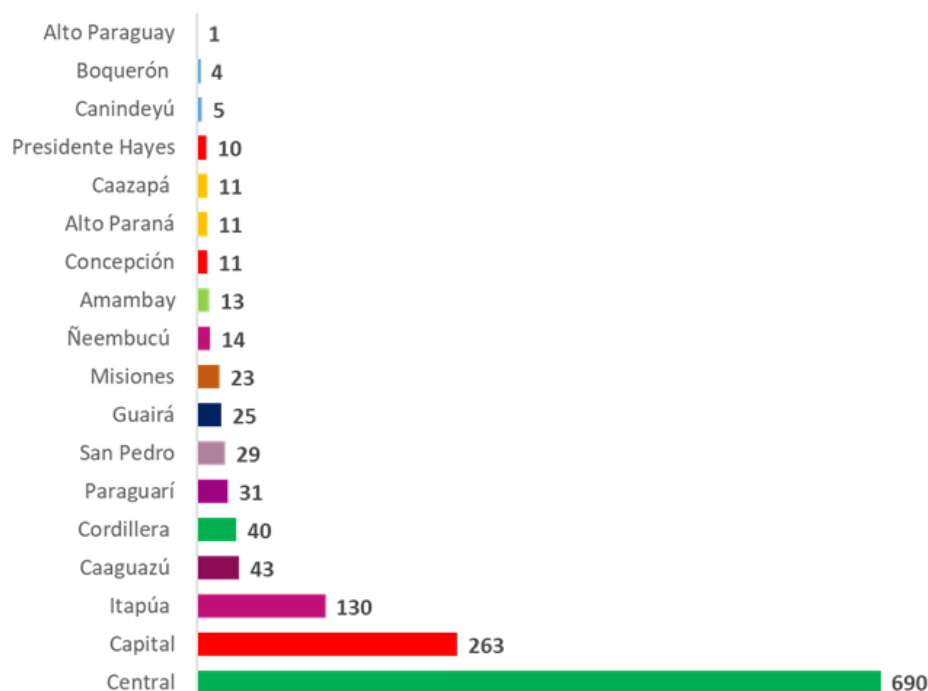
, con el acompañamiento a los docentes para potenciar y acelerar su implementación.

Gráfico 4. Cantidad de personas por área de conocimiento.



Fuente: MEC. VEC. Dirección General de Universidades, Instituto Técnico e Institutos Técnicos Superiores.

Gráfico 5. Cantidad de personas por departamento



Fuente: MEC. VEC. Dirección General de Universidades, Instituto Técnico e Institutos Técnicos Superiores.

La iniciativa brinda tutoría para la asimilación de las innovaciones tecnológicas en las prácticas pedagógicas, así como para la contención emocional al docente. El

trabajo voluntario aglutina a egresados de los programas de becas del MEC, docentes en servicio y jubilados - de todos los niveles y modalidades - así como estudiantes de la educación superior quienes contribuyen en la elaboración y corrección de los planes de clase.

Como hecho significativo se menciona que estudiantes del nivel medio también se han sumado a este desafío, ofreciendo su talento y creatividad en el proceso de elaboración de los ODA, siendo los mismos beneficiarios, los estudiantes, los protagonistas.

El MEC a través de sus recursos realizará la impresión de los cuadernillos y guías a ser utilizados en la implementación de las estrategias de la modalidad no virtual.

De igual manera, en coordinación con los gobiernos departamentales y municipales, se ejecutarán los recursos establecidos en los conceptos de alimentación escolar en instituciones educativas del país.

XI. Comunicación social

Uno de los aspectos fundamentales a considerar es la sensibilización de la comunidad educativa, la que se realizará a través de la difusión continua de información relativa a la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”, diferenciada por tipo de usuarios a través de los principales medios de comunicación del país, para que docentes, estudiantes y familias sean protagonistas del proceso de enseñanza - aprendizaje. Asimismo, se ampliará el acceso a la educación a distancia a través de los medios masivos de comunicación (radio y televisión) para los estudiantes sin acceso a Internet.

Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Elaboración de materiales de difusión de afiches, folletos en pequeño formato (*flyer*) y boletines digitales, así como audiovisuales que provean información sobre el uso y beneficios de la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”.
2. Difusión de los programas de clases televisivos y radiales, así como el calendario y horario de clases en medios masivos de comunicación.
3. Difusión de información sobre la educación en tiempos de pandemia, en la página web del MEC, ministerios y secretarías de Estado, así como en diversos portales de acceso gratuito y en redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc.).

4. Difusión de la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa” a referentes de instituciones educativas del sector privado, asociación de docentes, directores, padres con el fin de promover su utilización.
5. Difusión de recomendaciones generales para la protección de la salud mental, gestión de riesgos y de protocolos de cuidado ante el COVID-19 a través de la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”, redes sociales y medios masivos de comunicación.

XII. Monitoreo y evaluación

En primer lugar, se realizará una encuesta para conocer los primeros resultados de la implementación piloto de la Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”, con una consulta dirigida a directores y docentes de las instituciones educativas del sector oficial. Para el efecto, se utilizará un cuestionario que contendrá preguntas relacionadas a disponibilidad de conectividad de los estudiantes, tipos de estrategias aplicadas por los docentes en el proceso de enseñanza - aprendizaje, el origen de los materiales que los docentes usan, entre otros.

Considerando las bondades de los sistemas de información y de gestión el MEC, se realizarán encuestas periódicas en línea para obtener las percepciones de supervisores, directores, docentes y estudiantes, sobre la implementación de la modalidad de educación a distancia, con fines de incorporar las mejoras necesarias para garantizar la calidad del servicio con esta modalidad de educación.

Asimismo, se realizará el monitoreo y evaluación de la movilidad de estudiantes del sector privado y privado subvencionado al sector público, para medir la capacidad de la oferta pública para absorber y reducir o eliminar el riesgo de abandono escolar por razones económicas en medio de la crisis.

El monitoreo del proceso de enseñanza - aprendizaje se llevará a cabo a través de la propia Plataforma de recursos digitales “Tu escuela en casa”, donde se registran los datos del uso e interacción entre los actores de la comunidad educativa. A partir de estos datos se podrán generar reportes periódicos de informaciones, con el propósito de brindar orientaciones en caso necesario.

La evaluación final del **Plan de educación en tiempos de pandemia “Tu escuela en casa”** será realizado a través de una encuesta a actores claves como supervisores, directores, docentes, estudiantes y familias, a fin de medir los logros obtenidos de la educación a distancia.

XIII. Bibliografía

Resolución N° 6586 de fecha 30 de diciembre de 2019 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO EDUCATIVO NACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2020, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS”.

<https://www.mec.gov.py/sigmec/resoluciones/6586-2019-PETTA.pdf>

Ministerio de Educación y Cultura (2014). Agenda Educativa 2013-2018. Educación para Todos Paraguay Katupyry. Asunción: MEC.

Ministerio de Educación y Ciencias (2019). Plan de Acción Educativa 2018-2023. Asunción: MEC.

Constitución Nacional de la República del Paraguay (1992). Asunción.

Ley N° 5749 “Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias” (2017).

Ley N° 1264 “General de Educación” (1998).

Los riesgos de la educación virtual:

<https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/10-2018-los-riesgos-de-la-educacion-virtual>.

MESACTS - Mesa de Trabajo Regional de Competencias Transversales y Socioemocionales - (2020). Resumen de reunión de trabajo virtual. Tema: Estado de situación de las estrategias socioeducativas en el marco de la pandemia del COVID-19. Países participantes: Argentina, Chile, Colombia, México, Panamá, Paraguay y Uruguay.

Plan Nacional de Educación para la Gestión del Riesgo (2016).

Reimers, F. y Schleicher, A. (2020). Un marco para guiar una respuesta educativa a la Pandemia del COVID-19.

Resolución N° 6586 de fecha 30 de diciembre de 2019 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO EDUCATIVO NACIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2020, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DE TODO EL PAÍS”.

<https://www.mec.gov.py/sigmec/resoluciones/6586-2019-PETTA.pdf>

Resolución N° 308 de fecha 10 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES EN LAS INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA, DE LOS NIVELES Y MODALIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA CARTERA DE ESTADO, POR EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTES EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN EL TERRITORIO NACIONAL”;

https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=308-2020-PETTA1.

Resolución N° 306 de fecha 09 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ACCIONES PREVENTIVAS DENOMINADO "PRACTICAMOS HÁBITOS SALUDABLES PARA PREVENIR ENFERMEDADES". ASIMISMO, SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA, DE TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL”;

https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=306-2020-PETTA1.

Resolución N° 344 de fecha 22 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE DISPONE LA EXONERACIÓN DE LA ASISTENCIA LABORAL PARA TODO EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, DESDE EL 21 HASTA EL 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ASIMISMO, SE ESTABLECE LA MODALIDAD DE TRABAJO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS”;

https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=344-2020-PETTA1.

Resolución N° 346 de fecha 23 de marzo 2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LAS CUENTAS Y APLICACIONES DE LA PLATAFORMA DIGITAL OFFICE 365, BAJO EL DOMINIO DEL 23 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, COMO INSTRUMENTO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS”;

https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=346-2020-PETTA1.

Resolución 349 de fecha 24 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE DISPONEN MEDIDAS DE CONTINGENCIA A SER APLICADAS POR LAS INSTITUCIONES

EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA, A LOS EFECTOS DE ASEGURAR EL SERVICIO EDUCATIVO A LOS ESTUDIANTES Y EL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN EL TERRITORIO NACIONAL”;

https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=349-2020-PETTA1.

Resolución N° 351 de fecha 25 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A COORDINAR LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN EL TERRITORIO NACIONAL”;

https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=351-2020-PETTA1.

Resolución N° 354 de fecha 28 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE CLASES EN LAS INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA, DE LOS NIVELES Y MODALIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA CARTERA DE ESTADO, HASTA EL 12 DE MARZO DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN EL TERRITORIO NACIONAL”;

https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=354-2020-PETTA1.

Resolución N° 358 de fecha 27 de marzo de 2020 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE RECURSOS DIGITALES "TU ESCUELA EN CASA" PARA ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, ESCOLAR BÁSICA Y MEDIA, COMO MECANISMO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS”;

https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=358-2020-PETTA1.

Resolución N° 372 de fecha 08 de abril de 2020 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CRITERIO PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS O SUPLEMENTOS NUTRICIONALES A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19), EN EL TERRITORIO NACIONAL”;

https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=372-2020-PETTA1.

Resolución N° 374 de fecha 08 de abril de 2020 “POR LA CUAL SE DISPONE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DE ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA DEL PAÍS, EN EL REGISTRO ÚNICO DEL ESTUDIANTE (RUE)”;

https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=374-2020-PETTA1.

Resolución N° 375 de fecha 12 de abril de 2020 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DE CLASES DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA, DE LOS NIVELES Y MODALIDADES CORRESPONDIENTES A ESTA CARTERA DE ESTADO, HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)”;

https://www.mec.gov.py/cms_v4/documentos/ver_documento/?titulo=375-2020-PETTA1.

UNESCO (2020). Marco para la reapertura de las escuelas.

UNESCO (2020). La educación en América Latina y el Caribe ante el COVID-19.

¡Tu escuela!
en casa!